ACTA N° 008 DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE PROCESO: **CONCURSO PÚBLICO**
CÓDIGO: **LIC-CON-GADMCH-2025-002**
OBJETO: **DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DEL SERVICIO DE CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (CRTV), PARA LA ADQUISICION DE TERRENO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (CRTV)".**

ANTECEDENTES. –

En la ciudad de Chordeleg, siendo las doce horas 12h00, del día diez de julio de 2025, en la oficina de la Dirección de Movilidad, Energía y Conectividad del GAD Municipal de Chordeleg, se reúnen los señores miembros de la comisión técnica autorizado por el Alcalde Máxima Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chordeleg mediante resolución instala:

1) **Profesional designado por la máxima autoridad o su delegado, quien la presidirá:** Arq. Jorge Luis Yunga Pintado

2) **Titular del área requirente o su delegado**: Ing. Guillermo Esteban Matute Saquicela

3) **Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegad:** Ing. Sebastián Israel Chávez Barriga

Con voz, pero sin voto:

- Dr. Roberto Machuca – Titular de la Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chordeleg (con voz, sin voto).

- Eco. Byron Bustamante - Titular de la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chordeleg (con voz, sin voto).

- Arq. Gabriela Nicole Riera Arteaga – Analista de Planificación Urbanística – Secretaria de la Comisión Técnica.

Una vez constatado el Quorum respectivo, se reúne la Comisión Técnica conformada para el efecto dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, con la finalidad de efectuar la negociación del procedimiento mediante Concurso Público N° LIC-CON-GADMC-2025-0002 para la contratación de la "**Delegación a la iniciativa privada de servicio de revisión técnica vehicular RTV para la adquisición del terreno, construcción, implementación y operación del centro de revisión técnica vehicular (CRTV) del cantón Chordeleg provincia del Azuay";** y consecuentemente decide aprobar el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quórum
2. Antecedente
3. Conocimiento de Resultados y Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, del proceso mediante Concurso Público N° LIC-CON-GADMC-2025-002 para la contratación de la "Delegación a la iniciativa privada de servicio de revisión técnica vehicular RTV para la adquisición del terreno, construcción, implementación y operación del centro de revisión técnica vehicular (CRTV) del cantón Chordeleg provincia del Azuay"
4. Recomendación.

PRIMER PUNTO. - Constatación de Quórum

Profesional designado por la máxima autoridad o su delegado, quien la presidirá: Arq. Jorge Luis Yunga Pintado, PRESENTE

Titular del área requirente o su delegado: Ing. Guillermo Esteban Matute Saquicela, PRESENTE

Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegad: Ing. Sebastián Israel Chávez Barriga, PRESENTE

Con voz, pero sin voto:

- Dr. Roberto Machuca – Titular de la Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chordeleg (con voz, sin voto). PRESENTE

- Eco. Byron Bustamante - Titular de la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chordeleg (con voz, sin voto). PRESENTE

- Arq. Gabriela Nicole Riera Arteaga – Analista de Planificación Urbanística – Secretaria de la Comisión Técnica. PRESENTE

Se encuentra el Quorum completo.

SEGUNDO PUNTO. – ANTECEDENTES:

Mediante Resolución N° 081-A-GADMCH-2025, la Máxima Autoridad del GAD Municipal de Chordeleg, entre otras cosas, resuelve:

- Art. 1.- Dar inicio al Concurso Público de Obra N° LIC-CON-GADMC-2025-002, para la contratación de la obra "**DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR RTV PARA LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR (CRTV) DEL CANTÓN CHORDELEG PROVINCIA DEL AZUAY**"

- Con fecha 02 de junio de 2025, se realiza la publicación del proceso en la página Web del GAD Municipal de Chordeleg; y, con fecha 29 de

mayo de 2025, se firma el Acta N° 001 de ANALISIS DE TERMINOS DE REFERENCIA Y PLIEGOS.

- Conforme el cronograma establecido, hasta las 15h00 del día martes, 17 de junio de 2025, se receptaron un total de 1 (una) oferta de forma física y al mail procesos@chordeleg.gob.ec

- Acta Nª 002 de Apertura de Ofertas, con fecha diecisiete de junio del 2025

- Acta Nª 003 Revisión de Documentos Digitales y Físicos, con fecha diecisiete de junio del 2025, y firmado con fecha siete de julio del 2025

- Acta Nª 004 Convalidación de Errores, con fecha diecisiete de junio del 2025, y firmado con fecha siete de julio del 2025

- Acta Nª 005 Calificación de oferta, con fecha diecisiete de junio del 2025, y firmado con fecha siete de julio del 2025

- Acta Nª 006 Reprogramación de Cronograma de Proceso firmado con fecha siete de julio del 2025

- Acta Nª 007 Negociación firmado con fecha nueve de julio del 2025

TERCER PUNTO. – Conocimiento de Resultados y Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, del proceso mediante Concurso Público N° LIC-CON-GADMC-2025-002 para la contratación de la "Delegación a la iniciativa privada de servicio de revisión técnica vehicular RTV para la adquisición del terreno, construcción, implementación y operación del centro de revisión técnica vehicular (CRTV) del cantón Chordeleg provincia del Azuay"

Una vez instalada la sesión, el Arq. Jorge Yunga P., Presidente de la Comisión Técnica, da a conocer los puntajes totales obtenidos por el oferente habilitado a igual q el acta de negociación

Calificación Acta 005

Nº	OFERENTES	PUNTAJE					
		EXPERIENCIA	*PERSONAL TECNICO*	*LOCALIDAD*	*ASPECTOS ECONOMICOS FINANCIEROS*	*PARTICIPACION TASA RTV*	*TOTAL*
1	Consorcio REVTECA	20	10	10	6	50	96

Negociación, Acta 007

ACUERDOS TÉCNICOS:

El oferente, en acuerdo con la Comisión Técnica se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en los pliegos, Términos de Referencia y demás

documentos habilitantes que forman parte del proceso, relacionado a los aspectos técnicos, como normas y **reglamentos de la Agencia Nacional de Transito vigentes**, así como con los plazos establecidos y presentados en su oferta.

ACUERDOS ECONÓMICOS:

OFERTA ECONOMICA

Cuenca, 17 de junio de 2025

Señor:
Tnlgo. Deifilio Reinaldo Arévalo Vásquez
Alcalde
Gobierno Autónomo Descentralizado de Chordeleg
Su Despacho:

De mis consideraciones:

Yo, EDUARDO CALDAS ALVAREZ, como Procurador Común del CONSORCIO REVTECA, me comprometo a cumplir el pago de $5.604,05 dólares de los Estados Unidos de Norte América ANUALES al Municipio de CHORDELEG apegado a la Corrida Financiera.

Canon de participación GAD 3 % (Año 1-8)
Canon de participación GAD 4 % (Año 8-9)
Canon de participación GAD 5 % (Año 9-10)
Canon de participación GAD 6 % (Año 10-11)
Canon de participación GAD 7 % (Año 11-12)
Canon de participación GAD 8 % (Año 12-13)
Canon de participación GAD 9 % (Año 13-14)
Canon de participación GAD 10 % (Año 14-15)
Canon de participación GAD 11 % (Año 15-16)
Canon de participación GAD 12 % (Año 16-17)
Canon de participación GAD 13 % (Año 17-18)
Canon de participación GAD 14 % (Año 18-19)
Canon de participación GAD 15 % (Año 19-25)

Particular que informo para los fines Pertinentes.

Características del Canon:
Duración del Contrato: 25 años
Base de Cálculo: Porcentaje sobre los ingresos brutos anuales del Centro de Revisión Técnica Vehicular
Progresión: El canon inicia con 3% en los primeros 8 años y aumenta gradualmente hasta alcanzar 15% en los últimos 6 años del contrato.

CUARTO PUNTO. – Recomendación

En tal virtud, la comisión encargada del proceso, SUGIERE a la Máxima Autoridad:

Adjudicar el proceso mediante Concurso Público N° LIC-CON-GADMC-2025-002 para la contratación de la "**Delegación a la iniciativa privada de servicio de revisión técnica vehicular RTV para la adquisición del terreno, construcción, implementación y operación del centro de revisión técnica vehicular (CRTV) del cantón Chordeleg provincia del Azuay**"; al oferente **CONSORCIO REVTECA**, con procurador común REVTECA S.A.S. TOMAS EDUARDO CALDAS ALVAREZ, representante Legal con el cronograma en su fase de construcción a partir de la firma del contrato.

Compra de terreno	15 días
Aprobación de estudios y planos	8 días
Movimiento de tierras	7 días
Proceso de segmentación	15 días
Levantamiento de paredes y cubierta	20 días
Etapa de terminados	20 días
Instalación y puesta en funcionamiento línea de revisión mixta	25 días
Prueba y capacitación al personal	10 días

Duración del Contrato: 25 años
Base de Cálculo: Porcentaje sobre los ingresos brutos anuales del Centro de Revisión Técnica Vehicular
Progresión: El canon inicia con 3% en los primeros 8 años y aumenta gradualmente hasta alcanzar 15% en los últimos 6 años del contrato

Dado y firmado en la ciudad de Chordeleg, a los diez días del mes de julio de 2025.

La comisión técnica:

Firmado electrónicamente por: JORGE LUIS YUNGA PINTADO
Validar únicamente con FirmaEC

Arq. Jorge Yunga P.
DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD

Firmado electrónicamente por: GUILLERMO ESTEBAN MATUTE SAQUICELA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Guillermo Matute S.
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

Firmado electrónicamente por: SEBASTIAN ISRAEL CHAVEZ BARRIGA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Sebastián Chávez B.
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN

Firmado electrónicamente por: GABRIELA NICOLE RIERA ARTEAGA
Validar únicamente con FirmaEC

Arq. Gabriela Riera
SECRETARIA DE LA COMISIÓN